



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cayhuayna, 7 de enero de 2022



OFICIO N° 004-2022-UNHEVAL/OCI

Señor:
Guillermo Augusto Bocangel Weydert
Rector
Universidad Nacional Hermilio Valdizán
Pillco Marca/Huánuco/Huánuco

ASUNTO : Remisión del Formato de Publicación de Recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a la Mejora de Gestión de la Entidad desde junio hasta diciembre de 2021.

REFERENCIA : Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC, aprobado con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted expresándole mi cordial saludo y a su vez en relación al asunto conforme a la normativa de la referencia, referente al estado situacional de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión de la entidad, derivadas de los Informes de Auditoría realizados por la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y Sociedad de Auditoría.

Al respecto, conforme el literal a) del numeral 6.3.1 de la normativa de la referencia b) "El seguimiento a la implementación de las recomendaciones se realiza durante dos (2) años consecutivos computados a partir de la comunicación del informe de control al Titular de la Entidad". En ese sentido, se advierte que las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad se encuentran dentro de los supuestos establecidos para determinar su estado como "No implementada", lo cual se publicará por única vez.

En tal sentido, se adjunta el Estado de Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad del periodo julio a diciembre 2021, para que disponga su Publicación en Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



CPC Rhoda Laguna Moreno
Jefe del Organismo de Control Institucional
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

RLM/rag
C.c.
Archivo
Folios 5

Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
"Implementación de las				
Entidad				
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN				
Periodo de Seguimiento				
AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.				
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 003-2015-0360 "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) periodo 2014"	Auditoría Financiera	1	Que el Rector, disponga que el jefe de la Oficina de Liquidación de Obras proporcione en forma oportuna a la Oficina de Contabilidad toda la información referente a Proyectos de Inversión y su registro y contabilización correspondiente y sean tratadas a su rubro que les corresponda, identificando las obras pendientes de liquidación del periodo bajo examen.	No Implementada
Informe n.° 004-2016-2-0207 "Contratación de Servicios a través de proceso exonerado Elaboración de Alimentos y Atención en el Comedor Universitario, periodo 2015"	Auditoría de Cumplimiento	2	Que el Rector, instruya al jefe de la Dirección de Obras proporcione en forma oficial a la Oficina de Contabilidad toda la información referente a Proyectos de Inversión y se gestione ante los estamentos correspondientes la respectiva resolución para el Traslado de los Gastos a su respectiva cuenta, la misma que debe reflejar que dichos gastos corresponden a Proyectos de Inversión.	No Implementada
Informe n.° 005-2016-2-0207 "Contratación de Servicios a través de proceso exonerado Elaboración de Alimentos y Atención en el Comedor Universitario, periodo 2015"	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer, a las unidades orgánicas correspondientes, adopten las acciones respectivas siguientes: a) Que la Dirección de Bienestar Universitario y los decanatos de las facultades de la UNHEVAL, encargados de seleccionar a los alumnos beneficiarios de las Becas revisen que los requisitos presentados por los alumnos para solicitar una beca se encuentren completos, y según corresponda participe la Asistente Social; para un mejor control y su atención a los alumnos b) la Dirección de Bienestar Universitario previa evaluación establezca un control mediante un sistema manual o informático que permita el registro, la verificación y validación de la atención de los alumnos comensales por tipo de becas del Comedor Universitario, así como los pagos realizados para beca tipo B y C, cantidad de consumo, diario, mensual, semestral y anual, permisos, entre otros. c) la Dirección de Bienestar Universitario en coordinación con la Dirección de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, prevea la disponibilidad presupuestal para la contratación de un profesional nutricionista para un mejor control de los términos de referencia de acuerdo a su competencia. d) la revisión técnica para poner operativo las campanas de los ambientes de la cocina del Comedor Universitario de la UNHEVAL. e) Que, la Dirección de Bienestar Universitario respecto a las solicitudes de cambio de personal propuesto sean atendidas con oportunidad a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades en el Comedor Universitario de la UNHEVAL. f) Que la Dirección de Bienestar Universitario realice la permanente supervisión de las estipulaciones contractuales, en beneficio de los comensales del Comedor	No Implementada
Informe n.° 005-2016-2-0207 "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia nocturna para las instalaciones en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer, al Comité de Selección la adecuada evaluación de propuestas para el otorgamiento de la buena pro y los funcionarios y servidores responsables revisen la documentación para la suscripción del contrato, en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.	No Implementada
Informe n.° 005-2016-2-0207 "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia nocturna para las instalaciones en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Auditoría de Cumplimiento	3	Que el Rector disponga las acciones ante las instancias correspondientes, respecto al actuar del Consorcio ALVI SECURITY S.C.R.L. COOPOLICE SECURITY SAC considerando la normativa de contrataciones	No Implementada
Informe n.° 005-2016-2-0207 "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia nocturna para las instalaciones en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Auditoría de Cumplimiento	5	Que la dirección general de administración realice las acciones necesarias para dotar de implementos de seguridad para el personal de vigilancia para el adecuado resguardo de los bienes y recursos de la entidad	No Implementada
Informe n.° 076-2016-3-0360 "Reporte de Deficiencias Significativas Universidad Nacional Hermilio Valdizán periodo 2015"		1	Al Rector, deberá disponer se nombre una comisión Técnica Administrativa que se encargue de efectuar las liquidaciones de todas las obras culminadas otorgándole las facilidades para esta labor y se transfieran a sus rubros respectivos, previa emisión de la Resolución Rectoral respectiva.	No Implementada
Informe n.° 076-2016-3-0360 "Reporte de Deficiencias Significativas Universidad Nacional Hermilio Valdizán periodo 2015"		2	Al Rector, deberá disponer que la Unidad de Administración Financiera y Contable informe el avance de las inscripciones en Registros Públicos de los Inmuebles materia de esta observación y se concluya con esta tarea para tener todos los Inmuebles saneados y a nombre de la Universidad.	No Implementada



Informe n.° 003-2017-2-0207 "Proceso de selección contratación ejecución obra mejoramiento servicio académicos, experimentación e investigación en las carreras enfermería, obstetricia, psicología y odontología de la UNHEVAL"	Auditoria Financiera	3	Al Rector. Deberá disponer un presupuesto para que la Unidad de Bienes Patrimoniales efectúe el seguimiento al estado situacional de los bienes inmuebles (terrenos) y proceder al respectivo saneamiento físico legal y por consiguiente regularizar patrimonial y contablemente dichos terrenos, con la finalidad de que los estados financieros muestren los saldos reales y confiables.	No Implementada
Informe n.° 011-2017-3-0451 "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) periodo 2016"	Auditoria de Cumplimiento	4	Al Rector. Deberá disponer que la Oficina de Infraestructura de Obras informe con la celeridad del caso el estado situacional de todas las obras que figuran en el Estado de Situación Financiera coordinando con la Unidad de Administración Financiera y Contable y proceder a depurar aquellas obras que ya no existan o las que no son obras emitiendo un informe técnico y disponer su rebaja contable previa resolución Gerencial.	No Implementada
Informe n.° 007-2018-2-0207 "Proceso de Contratación Directa n.° 001-2017-UNHEVAL para la Contratación del Servicio de Concesión Comedor Universitario Servicio de Alimentos de Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Auditoria Financiera	1	Remitir el presente con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines de inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en la observación n.° 1.	Implementada
Informe n.° 007-2018-2-0207 "Proceso de Contratación Directa n.° 001-2017-UNHEVAL para la Contratación del Servicio de Concesión Comedor Universitario Servicio de Alimentos de Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Auditoria Financiera	1	A la Dirección General de Administración, para que, en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Bienes Patrimoniales, adopten las acciones inmediatas pertinentes que permitan que el rubro de depreciación, amortización y agotamiento cuente con los análisis correspondientes que permitan identificar el origen de su composición; asimismo, adopten las acciones que permitan modificar la vida útil de los bienes del activo fijo cuyo valor neto es de S/ 1.00 y que viene siendo utilizado para la prestación de los servicios, caso contrario sean dados de baja tal como lo dispone la normativa vigente.	Implementada
Informe n.° 007-2018-2-0207 "Proceso de Contratación Directa n.° 001-2017-UNHEVAL para la Contratación del Servicio de Concesión Comedor Universitario Servicio de Alimentos de Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Auditoria Financiera	2	A la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto y Gerencia General de Administración, a fin de que adopte las acciones que permitan que en lo sucesivo el Presupuesto Insufuncional Aprobado y modificado final sea ejecutado dentro del ejercicio presupuestal correspondiente, hecho que permitirá dar cumplimiento a las metas y objetivos propuestos.	No Implementada
Informe n.° 007-2018-2-0207 "Proceso de Contratación Directa n.° 001-2017-UNHEVAL para la Contratación del Servicio de Concesión Comedor Universitario Servicio de Alimentos de Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Auditoria Financiera	2	Disponer a las Unidades Orgánicas competentes y/o responsables la elaboración de Directivas y lineamientos que establezcan, según la naturaleza y realidad de la entidad, procedimientos específicos para los comités de selección, con énfasis en la elaboración de bases, así como para el órgano encargado de contrataciones para la suscripción del contrato y su ejecución, teniendo en cuenta la estricta observancia del procedimiento establecido en la normativa de contratación pública vigente y normas conexas.	Inaplicable
Informe n.° 007-2018-2-0207 "Proceso de Contratación Directa n.° 001-2017-UNHEVAL para la Contratación del Servicio de Concesión Comedor Universitario Servicio de Alimentos de Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Auditoria Financiera	3	Disponer a través de la oficina de Asesoría Legal se realicen las acciones que correspondan ante las instancias correspondientes, respecto al actuar del contratista Royy Necker Rafael Bonifacio, considerando la normativa de contrataciones y demás normas pertinentes.	Implementada
Informe n.° 007-2018-2-0207 "Proceso de Contratación Directa n.° 001-2017-UNHEVAL para la Contratación del Servicio de Concesión Comedor Universitario Servicio de Alimentos de Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Auditoria Financiera	4	Disponer a la Dirección General de Administración, el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el organismo organismo supervisor de las contrataciones del estado OSCE, respecto a la certificación por niveles de los profesionales de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las entidades públicas para la designación de funcionarios y servidores que intervienen directamente en las fases de contratación de la entidad.	Implementada
Informe n.° 007-2018-2-0207 "Proceso de Contratación Directa n.° 001-2017-UNHEVAL para la Contratación del Servicio de Concesión Comedor Universitario Servicio de Alimentos de Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer a la Dirección General de Administración, implemente mecanismos de control (Directivas, Manuales, otros) que regulen la adecuada custodia y conservación de los expedientes de contratación a fin de garantizar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la documentación, conforme a la normatividad vigente.	Implementada
Informe n.° 007-2018-2-0207 "Proceso de Contratación Directa n.° 001-2017-UNHEVAL para la Contratación del Servicio de Concesión Comedor Universitario Servicio de Alimentos de Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Auditoria de Cumplimiento	6	Disponga a las Unidades Orgánicas responsables que se cautele la elaboración del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, con la finalidad de determinar que el valor referencial se encuentre acorde a los requerimientos técnicos mínimos establecidos.	Implementada
Informe n.° 007-2018-2-0207 "Proceso de Contratación Directa n.° 001-2017-UNHEVAL para la Contratación del Servicio de Concesión Comedor Universitario Servicio de Alimentos de Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponer a la Dirección de Bienestar Universitario y a las facultades de la UNHEVAL cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento del Comedor Universitario, para el otorgamiento de becas del comedor universitario, debiendo verificar y documentar sus actuaciones durante el proceso de evaluación de los expedientes de los estudiantes, velando el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.	Implementada
Informe n.° 007-2018-2-0207 "Proceso de Contratación Directa n.° 001-2017-UNHEVAL para la Contratación del Servicio de Concesión Comedor Universitario Servicio de Alimentos de Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Auditoria de Cumplimiento	8	Disponga, a la Dirección de Bienestar Universitario, bajo responsabilidad, adoptar las medidas orientadas a cautelear el acervo documental, previniendo su cuidado, preservación y custodia, en salvaguarda del patrimonio documental de la entidad.	Implementada



Informe n.º 015-2018-3-0451 "Reporte de Deficiencias Significativas-periodo 2017"	Auditoría Financiera	2	Disponga que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, y La Dirección General de Administración, soliciten el asesoramiento técnico al Sectorista asignado de Presupuesto Público, para las situaciones que se presenten que en el cumplimiento de la normalidad presupuestal se vea afectada la Universidad.	No Implementada
6	Auditoría Financiera	6	Que la Dirección General de Administración, disponga y supervise que la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones conjuntamente con la Unidad de Bienes Patrimoniales, Oficina de Infraestructura y Oficina de Contabilidad adopten las acciones pertinentes, a fin de que las obras concluidas en uso cuenten con su respectiva depreciación y los gastos que por su naturaleza corresponden a obras (ARIU's) sean sinceradas, y mostrar saldos reales en el estado de situación financiera 2018.	No Implementada
7	Auditoría Financiera	7	Que la Dirección General de Administración, disponga y supervise que la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones conjuntamente con la Unidad de Bienes Patrimoniales, Oficina de Biblioteca Central y Comisión de Inventario que se designe para llevar a cabo el inventario físico valorizado de bienes culturales correspondiente al ejercicio 2018; incluyan procedimientos adecuados a fin de realizar el inventario a cabalidad, hecho que permitirá contar con información que permita verificar su existencia y estado de conservación, y conciliar con la información contable.	No Implementada
DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS				
1		1	Que el Rectorado disponga, a la Oficina de Contabilidad y la Gerencia de Presupuesto dar cumplimiento al proceso de conciliación de los saldos presentados en los estados financieros y los estados presupuestarios, a nivel de detalle.	Implementada
2		2	Disponer que la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Contabilidad, revise se actuación funcional en el periodo materia del examen de auditoría en relación a la supervisión y control que debe ejercer sobre las fases del proceso presupuestario y financiero de acuerdo a su ámbito de competencia. Que la conciliación financiera y presupuestarios; y así uniformizar datos y procedimientos técnicamente adecuados. Exigir a los funcionarios responsables conciliar y explicar las diferencias mostradas en esta observación.	Implementada
3		3	Disponer que la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Contabilidad, establezcan el saldo de balance a través de la conciliación financiera presupuestaria	Implementada
DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIERAS				
1 (SaguWEB n.º 4)		1 (SaguWEB n.º 4)	Que la Dirección General de Administración disponga que la Unidad de Contabilidad realice el registro de los terrenos que cuentan con partida registral por el valor de S/. 16, 175, 312.80 en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo.	Implementada
2 (SaguWEB n.º 5)	Auditoría Financiera	2 (SaguWEB n.º 5)	Que la Dirección General de Administración disponga que la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones en coordinación con la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales realice el análisis y ajuste de los bienes faltantes determinados en el inventario físico de activo fijo, de igual forma que el presidente de la comisión de inventario efectúe el informe final del inventario del ejercicio 2018 y se lo remita a la Jefatura de la unidad de administración, patrimonio y operaciones.	Implementada
3 (SaguWEB n.º 6)		3 (SaguWEB n.º 6)	Que la Dirección General de Administración disponga que la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones coordine con la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales para el análisis y selección de los terrenos que son viables para el saneamiento técnico legal y se contacte a un perito para la valuación de los terrenos, a su vez comunicar a asesoría jurídica para que tome las acciones necesarias para el saneamiento.	No Implementada
4 (SaguWEB n.º 7)		4 (SaguWEB n.º 7)	Que la Dirección General de Administración disponga que la Unidad de Contabilidad realice el anexo AF-2 de acuerdo al criterio del devengado con la finalidad que las compras de activo fijo contabilizadas en el rubro Propiedad Planta y Equipo.	Implementada
5 (SaguWEB n.º 8)		5 (SaguWEB n.º 8)	Que la Dirección General de Administración disponga que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones en Coordinación con Asesoría Legal efectúe la liquidación financiera de obras de las instalaciones educativas con la finalidad de que se reclassifiquen a la cuenta edificios o unidades no residenciales. De igual forma que la unidad de contabilidad analice en forma adecuada la cuenta construcciones en curso y realice la transferencia a la cuenta correspondiente de las obras que en realidad son proyectos educativos.	No Implementada
6 (SaguWEB n.º 9)		6 (SaguWEB n.º 9)	Que la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto disponga que la unidad formuladora realice el análisis y depuración de los saldos de perfiles de proyectos con más de 3 años de antigüedad y efectúe las acciones necesarias para que se emita la resolución para dar de baja estos saldos de la cuenta 1505 Estudios y Proyectos.	No Implementada



Informe n.° 006-2019-2-0207 "Contratación de Bienes para la Implementación de Equipos de Seguridad para los Estudiantes de Pregrado de la UNHEVAL"	3	Disponga a la Dirección General de Administración, la elaboración de una normativa interna que establezca procedimientos de seguimiento y monitoreo de los requerimientos para la adquisición de bienes solicitados por el área usuaria, desde su elaboración, estudio de mercado, así como se cautele se establezcan en las bases en la forma, cantidad y condiciones requeridas por el área usuaria. Además, en la recepción, conformidad y pago se verifique el cumplimiento acorde al contrato u orden de compra, en el marco de la normativa de contrataciones del estado y demás normativa aplicable; que coadyuve el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.	Implementada
Disponer a través de la Dirección General de Administración, se realicen las acciones, respecto a la presentación de presunta documentación falsa en la oferta del Consorcio TELCONET durante el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 026-2017-UNHEVAL.	4	Disponer a través de la Dirección General de Administración, se realicen las acciones, respecto a la presentación de presunta documentación falsa en la oferta del Consorcio TELCONET durante el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 026-2017-UNHEVAL.	Implementada
Disponer a la Dirección de Planificación y Presupuesto y Dirección General de Administración el cumplimiento de la recomendación de la auditoría financiera efectuada al ejercicio presupuestal 2017 respecto al gasto devengado, relacionada a la autorización de devengado revelado en el presente informe.	5	Disponer a la Dirección de Planificación y Presupuesto y Dirección General de Administración el cumplimiento de la recomendación de la auditoría financiera efectuada al ejercicio presupuestal 2017 respecto al gasto devengado, relacionada a la autorización de devengado revelado en el presente informe.	En Proceso
Disponer que las Unidades Orgánicas encargadas que elaboran los requerimientos de la adquisición de bienes (áreas usuarias) encargadas de otorgar la conformidad, cautele el cumplimiento del objeto de las adquisiciones, a fin de no generar mayores gastos en la verificación de las prestaciones establecidas en las órdenes de compra y contratos de bienes que suscribe la entidad	6	Disponer que las Unidades Orgánicas encargadas que elaboran los requerimientos de la adquisición de bienes (áreas usuarias) encargadas de otorgar la conformidad, cautele el cumplimiento del objeto de las adquisiciones, a fin de no generar mayores gastos en la verificación de las prestaciones establecidas en las órdenes de compra y contratos de bienes que suscribe la entidad	Implementada
Disponer a la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, efectúe el control de bienes adquiridos por la entidad, respecto a su codificación, en el marco de la normativa aplicable, a fin de que se cautele su identificación y custodia.	8	Disponer a la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, efectúe el control de bienes adquiridos por la entidad, respecto a su codificación, en el marco de la normativa aplicable, a fin de que se cautele su identificación y custodia.	Implementada
Disponer, que en los próximos procedimientos de selección a convocarse se dé cumplimiento lo establecido en las bases, respecto a la forma y lugar de presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, e indique en forma detallada la documentación que se adjunta, a fin de garantizar su transparencia, confiabilidad e integridad, en el marco de la normativa vigente.	9	Disponer, que en los próximos procedimientos de selección a convocarse se dé cumplimiento lo establecido en las bases, respecto a la forma y lugar de presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, e indique en forma detallada la documentación que se adjunta, a fin de garantizar su transparencia, confiabilidad e integridad, en el marco de la normativa vigente.	Implementada
Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 7479-2020-CG/SADEN-AOP "Pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de pensiones - AFP"	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Inaplicable
Informe N° 005-2021-3-0443-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas Período 2019"	1	Sugerimos al señor Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), emitir Resolución Rectoral dejando sin efecto todo acto resolutorio que habría reconocido y aprobado la provisión para Compensación por Tiempo de Servicios CTS al 31-12-2019, según cuadro de Cálculo de Beneficios Sociales denominado Tiempo de Servicio de Docentes y Administrativos nombrados al mes de diciembre 2019 que alcanza la suma de S/ 22 576 038.87 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO Y 87/100 SOLES).	Implementada
Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 12275-2021-CG/SADEN-AOP "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
Informe N° 013-2021-3-0443-RDS "Deficiencias Significativas Financieras por el Período 2020"	1	Sugerimos al señor Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), instruya al Director General de Administración para que, en base al Cuadro 1 Otras Cuentas por Cobrar al personal administrativo por concepto de horas de trabajo no laboradas sujetas a compensación al 31 de diciembre de 2020, ordene la formulación de la Nota de Contabilidad contenido el Ajuste Contable por S/ 197 359.13 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 13/100 SOLES) conforme a la estructura presentada en el Expediente 5: Código 54.03.05: Resumen de Diferencias de Auditoría derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental UNHEVAL año 2020.	Implementada
Sugerimos al señor Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), instruya al Director General de Administración para que, en base al Cuadro 2.2 del Atributo Condición, ordene la formulación de la Nota de Contabilidad teniendo al Ajuste Contable por S/ 325 991.06 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS Y UNO Y 06/100 SOLES) abonada a la Provisión para Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del Personal Administrativo con más de treinta (30) años de servicios, que se encuentra subestimada en dicho monto. Asimismo, debe formularse la Nota de Contabilidad por S/ 58 598.55 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 55/100 SOLES) con cargo a la Provisión para Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) de Personal Administrativo con menos de treinta (30) años de servicios, que se encuentra sobredimensionada en dicho monto, conforme a la estructura contable presentada en el Expediente 5: Código 54.03.05: Resumen de Diferencias de Auditoría derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental año 2020.	2	Sugerimos al señor Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), instruya al Director General de Administración para que, en base al Cuadro 2.2 del Atributo Condición, ordene la formulación de la Nota de Contabilidad teniendo al Ajuste Contable por S/ 325 991.06 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS Y UNO Y 06/100 SOLES) abonada a la Provisión para Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del Personal Administrativo con más de treinta (30) años de servicios, que se encuentra subestimada en dicho monto. Asimismo, debe formularse la Nota de Contabilidad por S/ 58 598.55 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 55/100 SOLES) con cargo a la Provisión para Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) de Personal Administrativo con menos de treinta (30) años de servicios, que se encuentra sobredimensionada en dicho monto, conforme a la estructura contable presentada en el Expediente 5: Código 54.03.05: Resumen de Diferencias de Auditoría derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental año 2020.	Implementada
Sugerimos al señor Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), instruya al Director General de Administración para que estudie la posibilidad de la apertura de proceso legal contra el Consorcio CC & FISA (integrado por Constructora y Consultora FISA SAC - Inmova Construcción H y V SCRL - Contratistas y Consultores Científicos EIRL) por haber presentado ciertas fianzas fraudulentas emitidas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financop Ltda., de la cual Contratistas y Consultores Científicos EIRL es socio de la mencionada Cooperativa, para garantizar Adelantar el Material para ejecutar la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Desagüe y Tratamiento de Aguas Servidas de la UNHEVAL- Etapa". Además, encomendamos al señor Rector, basado en el contenido de la presente deficiencia significativa y para deslindar responsabilidades administrativo funcionales, civiles o penales a que hubiera lugar, solicite a la Contraloría General de la República (CGR) para que ordene al Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNHEVAL la inclusión en el Plan Anual de Control 2021 y ejecución de la Auditoría de Cumplimiento a la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Desagüe y Tratamiento de Aguas Servidas de la UNHEVAL- Etapa", que costó al Estado la suma de S/ 2 903 751.73 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 73/100 SOLES).	3	Sugerimos al señor Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), instruya al Director General de Administración para que estudie la posibilidad de la apertura de proceso legal contra el Consorcio CC & FISA (integrado por Constructora y Consultora FISA SAC - Inmova Construcción H y V SCRL - Contratistas y Consultores Científicos EIRL) por haber presentado ciertas fianzas fraudulentas emitidas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financop Ltda., de la cual Contratistas y Consultores Científicos EIRL es socio de la mencionada Cooperativa, para garantizar Adelantar el Material para ejecutar la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Desagüe y Tratamiento de Aguas Servidas de la UNHEVAL- Etapa". Además, encomendamos al señor Rector, basado en el contenido de la presente deficiencia significativa y para deslindar responsabilidades administrativo funcionales, civiles o penales a que hubiera lugar, solicite a la Contraloría General de la República (CGR) para que ordene al Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNHEVAL la inclusión en el Plan Anual de Control 2021 y ejecución de la Auditoría de Cumplimiento a la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Desagüe y Tratamiento de Aguas Servidas de la UNHEVAL- Etapa", que costó al Estado la suma de S/ 2 903 751.73 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 73/100 SOLES).	Implementada

